

EL CONCISO CORREO DE GALICIA.

Continúa la instruccion para la formacion del censo general de poblacion.

Art. 24. Para formar las listas de la asignacion que cada clérigo tenga á determinadas iglesias y ministerios que en ellas ejercen, se oficiará por los ayuntamientos á los superiores de las colegiadas y demas cabildos colegiados; á los párrocos y demas superiores de cualquiera clase de iglesias, pidiéndoles razon numérica de sus individuos con distincion de los destinos que tienen, advirtiéndoles que no han de mezclar las clases. Estas noticias servirán para comprobar los resultados que produzcan las relaciones domiciliarias copiadas en los números 1 y 2.

Después se formará la lista siguiente:

1	Catedral	Dignidades.....	15
		Dignidades con canon- gía aneja.....	10
		Canónigos.....	5
		ect.....	»
		Racioneros.....	15
		Medios racioneros.....	10
		Curas párrocos.....	3
		Tenientes idem.....	2
		Beneficiados con resi- dencia.....	20
		Capellanes, apuntadores y otros ministros.....	28
		Sacristanes.....	4
		Acólitos.....	20
		Empleados en el archivo ect.....	40
		Capilleros ó santeros y sirvientes.....	10
<hr/>			
1	Colegiata.	Prior.....	1
		Abad.....	1
		Dignidades.....	4
		Canónigos.....	2
		Racioneros.....	4
		ect.....	»
<hr/>			
12	Parroquias y auxiliares.	Curas párrocos.....	13
		Beneficiados con resid. ^a	28
		Capellanes y asignados.	12
		Sacristanes.....	13
		Acólitos.....	26
		ect.....	»

Muñidores y otros sir- vientes.....	28
ect. ect.....	»

Y así de las demas iglesias, y á continua-
cion se pondrán los clérigos que no tienen asis-
tencia determinada bajo los títulos de

Beneficiados simples....	12
Clérigos sin asignacion.	40

Seguirá á esta lista la de los regulares di-
vididos por sus órdenes ó institutos, y á con-
tinuacion la de los conventos de religiosas
del modo siguiente:

Regulares divididos por sus órdenes.

Religiosos presbíteros..	200
Diáconos.....	50
Subdiáconos.....	58
De menores.....	20

Total..... 328

Idem divididos por profesiones.

Escolapios: 1	Presbíteros profesos....	16
casa.	Novicios.....	4
	Legos.....	6
	Sirvientes.....	12

Total..... 38

Hospitalarios	Presbíteros profesos....	4
de S. Juan de	Novicios.....	6
Dios.	Legos.....	18
	Sirvientes.....	8

Total..... 36

Misioneros	Presbíteros profesos....	6
para el Asia	Novicios.....	8
de la órden de	Legos.....	4
	Sirvientes.....	2

Total..... 20

Conventos de religiosas.

Agustinas.	Profesas.....	30
	Legas.....	3
	Seglares.....	2
	Criadas internas.....	10

Criados esternos..... 4

Total..... 49

ect. ect..... »

Art. 25.

TABLA QUINTA.

Duques..... 1

Marqueses..... 2

Condes..... 2

Vizcondes..... 1

Barones..... 1

Señores..... 2

Total..... 9

Art. 26.

TABLA SEXTA.

Empleados en la administracion, oficios públicos y servicio personal.

En la administracion de justicia,

En Cruzada, Escusado y Espolios

Porteros, alguaciles y otros sirvientes

En los ramos de Hacienda

Jubilados y cesantes de todas clases

En el gobierno político

En la diputacion provincial

En el ayuntamiento

Militares empleados en los estados mayores de plazas

Retirados é ilimitados

Abogados

Escribanos

Procuradores

Agentes

Médicos

Médicos-cirujanos

Cirujanos

Boticarios

Parteras

Albóitares

Cómicos, empleados y dependientes de teatros

Dueños y mozos de villar

Toreros

Fondistas y posaderos

Confiteros

Botilleros

Mesoneros y hodegoneros

Serenos

Mozos de alumbrado

Alquiladores de carruajes de camino

Idem para la poblacion

Alquiladores de caballerías

Mozos de cordel

Dependientes domésticos

Criados mayores

Criados menores

Criadas

Sin subsistencia acreditada

Mendigos

&c

Art. 27.

TABLA SETIMA.

Ocupados en la instruccion pública y privada.

Se entiende por enseñanza pública la que se da en los establecimientos fundados por el Gobierno ó por prelados eclesiásticos y corporaciones ó dotados por particulares con facultad de la autoridad correspondiente. Enseñanza privada es la que prestan los particulares autorizados con arreglo á las leyes.

Instruccion pública.

Una universidad con un rector, 15 catedráticos y 14 sustitutos, 380 estudiantes, 4 dependientes y sirvientes.

Un seminario conciliar con un rector, ocho catedráticos etc.

Un colegio de humanidades con un rector, 11 maestros etc.

Una academia ó escuela de nobles artes con seis maestros etc.

Dos escuelas gratuitas para niños ó niñas con tantos maestros, ayudantes etc.

Clasificacion de esta enseñanza.

Facultades.	Clases.	Maestros y ayud. tes	Discip.º
Filosofía.....	3	4	160
Teología.....	2	3	100
Cánones.....	4	6	50
Leyes.....	4	4	80
Latinidad.....	3	5	120
Lengua francesa.	1	1	12
Dibujo.....	1	2	20
etc.....	»	»	»

Instruccion privada.

Ramos de instruccion.	Clases y escuelas	Maestros y ayud. tes	Discip.º
Matemáticas.....	1	1	20
Latinidad.....	3	5	60
Ingles.....	1	1	8
Primeras let.ª para niños.....	8	12	200
Idem para niñas..	6	8	116
Dibujo.....	1	1	6
etc.....	»	»	»

diendo permanecer en Cataluña, han pasado el Ebro por Cherta para huir de la próxima ruina que les amenazaba. El ejército vencedor en la batalla de Gra, sigue de cerca al enemigo; y hay noticias de que el 30 de junio último debió llegar á Tortosa para caer de nuevo sobre la faccion, y las tropas del ejército del centro ocupaban el mismo día á Mora de Ebro.

En tales circunstancias las autoridades de la provincia y de esta capital reunidas en junta, han resuelto defender la poblacion hasta el último trance; y en ello no han hecho mas que seguir la noble inspiracion de vuestro ardiente patriotismo y del valor heroico de que tantas pruebas teneis dadas. No, Castelloneses, vuestro suelo no será profanado por los sicarios del absolutismo y de la usurpacion. Llegado es el día en que hagais ver á la España y á la Europa entera, que no en vano jurasteis defender la libertad hasta el último suspiro. Este juramento será cumplido y vuestros esfuerzos coronados por la victoria. Los hombres que combaten en defensa de sus derechos, de sus hijos y esposas, de sus bienes y de sus hogares son invencibles. Castellon sera la roca contra la que se estrellen los vanos esfuerzos de los rebeldes, y tal vez sus campos el sepulcro de los enemigos de la patria, si dan lugar á que en ellos les alcancen las bayonetas de nuestro inmortal ejército.

¡Castelloneses! Vuestras autoridades no os recomiendan el valor, porque saben que esta virtud es comun entre vosotros. Serenidad y orden en los momentos del peligro es lo que se necesita, y de ello depende nuestra salvacion.

Entre otras medidas de precaucion y defensa, la junta ha acordado la de que ningun hombre pueda salir de la villa mientras duren estas circunstancias. Todos tienen la misma obligacion de contribuir á defender la patria, y todos deben cumplirla sin escepcion alguna.

Castelloneses: Vuestras autoridades morirán ó triunfarán con vosotros. Confianza y union, y nada tendremos que temer.

Castellon 2 de julio de 1837. ~ José Osca, gefe político. ~ Antonio Buil, comandante general. ~ Manuel Malo, intendente. ~ Tadeo Salvador, diputado provincial.

~ Isidro Alonso, diputado provincial. ~ Antonio de Vera, alcalde 1.º constitucional. ~ Francisco Ruiz, alcalde 2.º constitucional. ~ José Ballester, comandante de la milicia nacional. ~ Antonio de Miguel, secretario.

Coruña 16 de julio. A las cinco de la tarde de hoy se reunieron en el campo de Marte las tropas de la guarnicion, generales, gefes, oficiales retirados y sueltos, y la milicia nacional de infantería y caballería, con el objeto de jurar la Constitucion, segun así se habia comunicado el día anterior. La artillería con sus piezas de campaña se hallaba colocada en frente de su cuartel y las tropas y milicia nacional formadas en línea, la que recorrió el Excmo. Sr. Capitan general, acompañado de sus ayudantes y ordenanzas.

En seguida se colocó S. E. en el centro del campo, acompañado de los señores generales, gefes y oficiales, y su secretario hizo la lectura de la Constitucion, y acto continuo se hizo el juramento, terminando con entusiasmo vivas á la misma, á nuestra inocente Reina Isabel II y á su augusta madre la Reina Gobernadora.

Antes y despues de este acto se sintieron los saludos de la artillería de la plaza, y seguidamente comenzaron tambien los fuegos de la artillería y fusilería de la línea, que fueron ejecutados con la mayor destreza y perfeccion, habiendo sido notado y alabado sobre todo el fuego graneado que fue muy sostenido por espacio de un cuarto de hora.

La concurrencia al campo con tan plausible motivo fue inmensa, demostrando todos el mas puro regocijo: contribuyó á amenizar la funcion la marcialidad y elegancia de las tropas y milicia nacional, y las músicas militares que no cesaron de tocar.

Por conclusion se formó columna de honor que desfiló por ante el Excmo. Sr. Capitan general y su lucido acompañamiento, quienes se mostraron muy satisfechos al ver el aire marcial de las tropas y milicia nacional.

En la calle de S. Agustin núm. 6 darán razon de una silla de caballo á la francesa de muy buen uso, y corriente para caballería ligera ó de línea, con una brida nueva con su bocado de medias cañas.